



MINISTERIO
DE
ECONOMÍA Y FINANZAS

E/ 381

MINISTERIO DE ECONOMIA Y FINANZAS
MINISTERIO DE RELACIONES EXTERIORES

Montevideo, 03 MAR 2011

11/05/001/49

VISTO: la Feria Internacional de Cruceros y la Quincuagésima Segunda Reunión Anual de la Asamblea de Gobernadores del Banco Interamericano de Desarrollo -BID- y de la Corporación Interamericana de Inversiones, que se celebrarán en las ciudades de Miami -Estados Unidos de Norteamérica- y Calgary, Provincia de Alberta -Canadá-, entre los días 22 al 28 de marzo de 2011.-

RESULTANDO: I) que se entiende pertinente la participación del Sr. Ministro de Economía y Finanzas, Ec. Fernando Lorenzo acompañado por el Director General de Secretaría, de esta Secretaría de Estado, Prof. Pedro Apezteguía.-

II) que el Ministro de Economía y Finanzas, participará de la Feria Internacional de Cruceros en la ciudad de Miami, el día 22 de marzo de 2011.-

III) que el Ministro de Economía y Finanzas Ec. Fernando Lorenzo y el Director General de Secretaría, Prof. Pedro Apezteguía, participarán de la Quincuagésima Segunda Reunión Anual de la Asamblea de Gobernadores del Banco Interamericano de Desarrollo -BID- y de la Corporación Interamericana de Inversiones, en la ciudad de Calgary entre los días 23 al 28 de marzo de 2011.-

IV) que ante imprevistos que puedan surgir, se le adelantará al Ministro de Economía y Finanzas, Ec. Fernando Lorenzo, una partida especial a rendir cuenta de U\$S 1.000,00 (un mil dólares estadounidenses).-

CONSIDERANDO: lo dispuesto por los artículos 53 y 54 de la Ley N° 16.170, de 28 de diciembre de 1990, Decretos N°s. 148/992, de 3 de abril de 1992; 56/002; de 19 de febrero de 2002; y artículo 41° de la Ley N° 17.930, 19 de diciembre de 2005.-

ATENCIÓN: a lo expuesto;-

RS/JG

EL PRESIDENTE DE LA REPUBLICA

RESUELVE:

1º) Desígnase en Misión Oficial al Sr. Ministro de Economía y Finanzas, Ec, Fernando Lorenzo y al Director General de Secretaría, de esta Secretaría de Estado, Prof. Pedro Apezteguía, quienes participarán de la Quincuagésima Segunda Reunión Anual de la Asamblea de Gobernadores del Banco Interamericano de Desarrollo -BID- y de la Corporación Interamericana de Inversiones, a su vez el Sr. Ministro también participará de la Feria Internacional de Cruceros; que se celebrarán en la ciudades de Miami - Estados Unidos de Norteamérica- y Calgary, Provincia de Alberta -Canadá-, entre los días 22 al 28 de marzo de 2011.-

2º) Liquidense los viáticos en dólares estadounidenses por 1 (un) día para la ciudad de Miami y por 6 (seis) días más 1 (un) día sin pernocte para la ciudad de Calgary, para el Ministro de Economía y Finanzas, Ec. Fernando Lorenzo.- El importe diario del viático para la ciudad de Miami, incrementado en un 40% (cuarenta por ciento) es de U\$S 381,00 (trescientos ochenta y un dólares estadounidenses) y para la ciudad de Calgary, incrementado en un 40% (cuarenta por ciento) es de U\$S 489,00 (cuatrocientos ochenta y nueve dólares estadounidenses), los que se abonarán según la escala básica de viáticos de la Organización de las Naciones Unidas y se ajustarán por las variaciones que se operen en la mencionada escala en el citado período.-

3º) Liquidense los viáticos en dólares estadounidenses por 5 (cinco) días más 3 (tres) días sin pernocte para la ciudad de Calgary, para el Prof. Pedro Apezteguía.- El importe diario del viático para la ciudad de Calgary, es de U\$S 349,00 (trescientos cuarenta y nueve dólares estadounidenses), los que se abonarán según la escala básica de viáticos de la Organización de las Naciones Unidas y se ajustarán por las variaciones que se operen en la mencionada escala en el citado período.-

4º) Otórgase una partida a rendir cuenta al Ministro de Economía y Finanzas, Ec. Fernando Lorenzo, de U\$S 1.000,00 (un mil dólares estadounidenses).-

5º) Los gastos referidos, así como el costo de los transportes aéreos por el trayecto Montevideo-Miami-Calgary-Montevideo y Montevideo-Calgary-Montevideo, serán atendidos con cargo a los Objetos de Gasto 235 "Viáticos fuera del País", 232 "Pasajes al exterior contratados en el País" y 236

REPÚBLICA ORIENTAL
DEL URUGUAY



MINISTERIO
DE
ECONOMÍA Y FINANZAS

"Otros Gastos de Traslado en el Exterior", de la Unidad Ejecutora 001 del Inciso 05 "Ministerio de Economía y Finanzas".-

11/05/001/49

6º) En lo concerniente al señor Ministro de Economía y Finanzas, la presente Resolución será refrendada por el señor Ministro de Relaciones Exteriores.-

7º) Pase al Departamento de Recursos Materiales y Servicios del Ministerio de Economía y Finanzas, a los fines correspondientes.- Cumplido, archívese.-

JOSÉ MUJICA
Presidente de la República

